



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 DEL MUNICIPIO DE CALZADILLA

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar premios a los mejores expedientes académicos del curso académico 2023/2024 del municipio de Calzadilla, en las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional I y II (Grado Medio y Superior), Estudios Universitarios (Grado) y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarias de los premios las personas con el mejor expediente académico, es decir, que hayan alcanzado los mejores resultados en las diferentes etapas educativas mencionadas anteriormente, en el curso escolar 2023/2024, teniendo, a tal efecto, que haber obtenido una nota media igual o superior a 8 en global, en cualquiera de las enseñanzas objeto de la convocatoria.

TERCERA.- DURACIÓN

La convocatoria corresponderá al curso académico 2023/2024.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el procedimiento los alumnos matriculados en enseñanzas objeto de la convocatoria, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y que se encuentren empadronados en el municipio de Calzadilla.

En el caso de cursar Educación Primaria, obligatoriamente deberán estar matriculados en el Centro Educativo de la localidad, CEIP Santísimo Cristo de la Agonía.

Podrán participar menores de edad, con previa autorización del padre, madre o tutor.

QUINTA.- SOLICITUDES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

Las personas interesadas en participar en el procedimiento para optar a los premios al mejor expediente académico deberán inscribirse, presentando el modelo de solicitud que figura como Anexo I, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, y una copia del expediente académico, dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres hasta la fecha de su finalización, el día 4 de septiembre de 2024, a las 14.00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación global obtenida en la etapa que cursan, siempre que se supere la nota global de 8.

No podrán ser agraciados con los premios quienes hayan tenido algún apercibimiento disciplinario de los centros educativos citados.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un empleado municipal, un representante del Centro educativo de la localidad y el concejal/a delegado/a del área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.

La Comisión de Valoración podrá proponer que se declaren desiertos los premios si los solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

OCTAVA.- PREMIOS

Se otorgará un premio por cada modalidad de estudio contemplada en la convocatoria (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional I y II, Estudios Universitarios), a los que se les practicarán, en su caso, las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y de un cheque nominativo por la cantidad que se establezca para cada modalidad, entregándose por la Alcaldía a cada uno de los agraciados, que tendrán que justificar el importe correspondiente antes de finalizar el primer trimestre de 2025, en el Registro General, con facturas de uno o más establecimientos que alcancen como mínimo el valor del premio, y que tendrá que destinarse al pago de la matrícula universitaria, a la obtención del carné de conducir, a la adquisición de material deportivo, informático o didáctico, o a cursos de idiomas, academias de formación y alojamiento relacionado con el estudio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se establecerá un reparto del premio correspondiente entre los alumnos que tengan la misma puntuación académica.

Los alumnos premiados deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla y con la Seguridad Social y no ser deudores de reintegro de subvenciones, en los términos dispuestos por las disposiciones legales vigentes.

PREMIOS POR ETAPAS EDUCATIVAS	
EDUCACIÓN PRIMARIA	150,00 €
EDUCACIÓN SECUNDARIA	300,00 €
BACHILLERATO	500,00 €
FP GRADO MEDIO	500,00 €
FP GRADO SUPERIOR	850,00 €
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	1.000,00 €

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de los premios será de 3.300 euros, distribuidos como se señala en la base octava de esta convocatoria, que se imputarán a la partida presupuestaria Capítulo IV, subordinada a la existencia de crédito para 2024.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Los solicitantes tendrán derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Asimismo podrán oponerse a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DUODÉCIMA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE "PREMIOS A LOS MEJORES
EXPEDIENTES ACADÉMICOS" CURSO 2023 / 2024 DEL MUNICIPIO DE CALZADILLA

Nombre y apellidos del solicitante			
Centro Educativo			
Etapas	☐ Ed. Primaria ☐ FP Grado Medio Universitarios	☐ Ed. Secundaria ☐ FP Grado Superior	☐ Bachillerato ☐ Estudios
Dirección			
Teléfono		E-mail	
Localidad		C.P.	

Con la presentación de esta solicitud para la
convocatoria citada, DECLARO BAJO MI

RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes¹.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar que la participación en esta Convocatoria conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen del solicitante y de los bienes objeto del concurso, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Ayuntamiento de Calzadilla estrategias de marketing promocional que procedan.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el tratamiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Y para que conste firmo la presente en _____, a ____ de _____ 2020.

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA



ANEXO II

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD SOLICITANTE DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2023/2024 DE CALZADILLA

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a ser solicitante de los premios citados, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto. POLÍTICA DE PRIVACIDAD El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el mantenimiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan. La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.	
Datos de la Persona Menor de Edad	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización. _____ a _____ de 2020. Fdo.: _____ Fdo.: _____ (Padre/Tutor) (Madre/Tutora)	

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA



**Excmo Ayuntamiento
de
Calzadilla**